



RESOLUCIÓN N° **0338**
NEUQUÉN, **05 MAY 2015**

VISTO:

El Expediente OE N° 6973-M-2014 y la solicitud N° 45210/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la contratación del servicio de alquiler de ambulancia con chofer, solicitado por la Subsecretaría de Deporte dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 14 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Subsecretario de Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Concurso de Precios N° 201/2014 cuyo acto de apertura operó el día 30 de Diciembre de 2014 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a ocho firmas del rubro, de las cuales se presentó **SERVICIOS DANA S.R.L.**;

Que a fs. 25 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 86/87 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Deporte en representación del sector solicitante y en calidad de asesor técnico, adjudicar el presente, sugiere solicitar, previo a la adjudicación definitiva, a dicha firma el Certificado de Proveedor Municipal vigente;

Que a fs. 89 se adjunta el Certificado de Proveedor Municipal vigente de la firma **SERVICIOS DANA S.R.L.**;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICAR en el Concurso de Precios N° 201/2014 tramitado para la contratación del servicio de -----alquiler de ambulancia con chofer, solicitado por la Subsecretaría de Deporte, contando con la autorización de los Secretarios de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, a la firma **SERVICIOS DANA S.R.L.** en el renglon N° 1, Alt. N° 1, por Unica Oferta, por el importe total de \$ 102.000,00 (Pesos Ciento Dos Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 87 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidase y páguese el gasto que surja del ----- presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA




FDO. ARTAZA
PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2026
Fecha 05 / 05 / 2015